



RESOLUCION NÚMERO 02 DE 2021

(27 DE ENERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado”*;

El 20 de ENERO de 2020, se presentó por parte del Cuerpo Voluntario de Bomberos de MOSQUERA, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018 para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria Departamental de Cundinamarca.

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 003 del 23 DE NOVIEMBRE de 2020, expedida por los miembros del Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 02171 de 1998, proferida por la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca.

Que de conformidad con el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA son por Cuatro (04) años, desde el 23 de NOVIEMBRE de 2020 hasta 23 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00002991 del 27 de diciembre de 2019 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA, presento consignación número (92)02500539285417 del banco Davivienda por valor de \$106.900.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1° - inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de MOSQUERA.

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA	COMANDANTE	11.433.686
VICENTE ROJAS MARTINEZ	SUBCOMANDANTE	7.215.267



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCION NÚMERO 02 DE 2021

(27 DE ENERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE **MOSQUERA** – CUNDINAMARCA”

ARQUIMEDES SOSA SOLER	PRESIDENTE	381.734
JHONNY MANUEL TRIBIÑO ROJAS	VICEPRESIDENTE	80.756.317
BORYS ORTIZ ROJAS	SECRETARIO	86.057.309
MARIA HELENA BECERRA SILVA	TESORERO	52.076.241
JUAN CARLOS MODESTO	REVISOR FISCAL T.P- 92369-T	79.510.885

ARTICULO 2°: Igualmente se reconoce como comandante y representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de **MOSQUERA** - Cundinamarca a: **JORGE HERNANDO RODRIGUEZ CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía numero C.C **11.433.686**

ARTÍCULO 3°: La presente Inscripción se realiza de acuerdo a los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de **MOSQUERA** - Cundinamarca. Con el radicado número 2021006567 del 20 de enero de 2021.

ARTICULO 4° - La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, al 27 de enero de 2021

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno



Proyecto: JULIO CESAR GARCIA TRIANA



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co